

emborrados segun se halla en el Archivo de la R. L. Sociedad.

El mismo leyó a continuación las Comextraciones de las Secciones del Reyno a quienes se pidieron noticias sobre este particular; la de Zaragoza dice con esta venia y quatro de Dho. proximo que "el Sistema que obseva para proceder al nombram^{to} de Socio, es proponer el Excmo. Sor. Director primero o el que hace sus veces, la Persona que se trata de nombrar, y aun que la propuesta recaer en sujetos de Character y ilustracion y demas circunstancias, se procede a la votacion, y teniendo la mayoria, queda coniguenientemente elegido."

La de Valencia comienza con esta vinya y seis del mismo Dho. que las Reglas por donde se gobierna en este negocio, estan prescriptas por los estatutos que la rigen de lo que acompaña un exemplar.

Leyó en seguida el título como de lo mismo, que trata de la admision de Socio y con particularidad el artículo sexto, por el que previene S. M. " que las admisiones de Socio han de practicarse siempre por voto Secreto, quedando entre las Blancas y negras, para manifestar contra o por favor la admision de con las segundas la exclusion." En la propia forma se leyó el título